En la villa de Almaçarron a
dos dias del mes de mayo de mill
e quinientos e ochenta e quatro años
los señores Gomez el Ynfante Regi
dores de esta villa de Almaçarron
estando en cabildo e ayuntamiento
en el estudio de mi dicho Gomez Basa
y Alonso de Guevara y Diego de Ossa
alcaldes ordinarios de esta villa y el
capitan Juan de Lozes Duque al
ferez mayor y Gines Perez de Burgos
e Miguel Garcia Regidores de esta
villa estando en cabildo como
dicho es como tal Ynfante Regidor de villa
ordenaron e mandaron lo que

En cabildo e ayuntamiento se trato y con
firio sobre que abra ocho o nueve años
que este Ynfante como por esta Alcaçona mayor
las alcavalas de su magestad de la ciudad
de Lorca por ocho cientos mill mrs en
cada un año las quales se arren
daron en Lorca Francisco Coronado y con los mu
chos años no las pudo pagar y como hon
bres quebrados el y sus fiadores se
fueron puestos en fieldad por
que abia una condicion en el dicho su a
rrendamiento que si su magestad hazia
vista de la Alcaçona mayor de la ciudad
de Lorca a este Ynfante Regidor el dicho
arrendamiento y su magestad lo so
mido a la ciudad de Lorca y a esta villa
le soltaron quinientos mill mrs en cada
un año de manera que le ai por
este Ynfante ochenta mill mrs en
cada un año y dos pues soltaron
otro quinientos mill mrs mas
por entender que esta villa estava
muy pobre e que perdia mu
cho a las dichas alcavalas de manera
que pago dos años a ocho cientos mill
mrs y los demas restantes
de seis cientos mill mrs